Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BADILLO	CORTES	ANGIE ALEXANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 1083928049

SEXO: F (●) M ()

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 03 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO PITALITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6 E # 9A - 22 CALIMA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO GARZON

TELÉFONO 3185288355 EMAIL Alexandra7890.aa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2015
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		NUTRICIONSTA DIETISTA	01	2024	1083928049

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION FORMAR SER		[redacted]	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	CAMPOALEGRE	corporacionformarser@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
322 3437566	DÍA 01 MES 10 AÑO 2025	DÍA 15 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION	CDI EIH MOPI	NEIVA HUILA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION FORMAR SER		[redacted]	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	AGRADO	corporacionformarser@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
322 3437566	DÍA 01 MES 10 AÑO 2025	DÍA 30 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION	EIH	NEIVA HUILA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNGESPU		[redacted]	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GARZON	fgeih4garzon@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
HUILA	DÍA 25 MES 03 AÑO 2025	DÍA 30 MES 09 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION	EIH	PITALITO HUILA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		20

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 10 de Enero de 2026

Angie Badillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.083.928.049**

BADILLO CORTES
APELLIDOS

ANGIE ALEXANDRA
NOMBRES

Angie Badillo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1999**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-ABR-2017 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1906100-00900235-F-1083928049-20170425 **0055**125012A 1 47737524

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164924804

(415)7707212489984(8020) 000014116492480 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 9 2 8 0 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 9 2 8 0 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BADILLO	CORTES	ANGIE	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 1 # 5 - 32

42. Correo electrónico angiealexandrabadillocortes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 2 8 8 3 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 4 0 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BADILLO CORTES ANGIE ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez

Pitalito – Huila

Autorizado por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de Pitalito Huila, según Resolución Administrativa Nº 529 del 15 de Agosto de 2012 y Reconocida Mediante Decreto Nº 344 del 29 de Octubre de 2012

Confiere a:

Angie Alexandra Badillo Cortes

Identificación N. 990310 - 03616 Pitalito

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Ingles

Por haber cursado y aprobado el estudio correspondiente Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Piedad Rocio Mosquera Vargas
C.C. 36.275.070 de Pitalito (Huila)
Rectora

Merly Tatiana Claros Diaz
C.C. 1.083.887.576 de Pitalito (Huila)
Secretaria

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Pitalito – Huila el día 4 del mes de diciembre de 2015 y lo refrenda con los sellos de la Institución.

Acta de Graduación No. 078 del 4 de diciembre de 2015
Folio No. 40 del Libro para registros de Diplomas No. 02

Dado en Pitalito (Huila), a 4 de diciembre de 2015.

Este Diploma no necesita ser registrado ante la Secretaría de Educación de conformidad con el decreto

Powered by CamScanner

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 018143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR LA AGENCIA EQUAA

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES

CC. 1.083.928.049 Expedida en PITALITO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 24 de enero de 2024

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Secretario(a) General

Registro *101802* Folio *222* Libro *13* de Diplomas de Grado

107315
THOMAS GREG & SONS.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Identificación Única del Talento Humano en Salud

COLNUD

NUTRICIONISTA DIETISTA



ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES

CC 1083928049

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PAMPLONA

Fecha de expedición del diploma 2024-01-24

Fecha de Inscripción ReTHUS 2024-02-22

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.

Firma Representante Legal

COLNUD-5649

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1083928049

Primer Nombre

ANGIE

Primer Apellido

BADILLO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3234

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-01-10→10:23:30 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1083928049	ANGIE	ALEXANDRA	BADILLO	CORTES	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES identificado(a) con CC 1083928049 registra La siguiente información:

2026-01-10→10:23:30 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2024-02-22	4899	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

CORPORACIÓN FORMAR SER
NIT. 901001875

Neiva, 02 de enero del 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FORMAR SER

CERTIFICA

Que la señora **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES** identificada con cédula de ciudadanía 1.083.928.049, prestó sus servicios profesionales como **Nutricionista**, en la **Modalidad Centro de Desarrollo Infantil** en el municipio de Campoalegre - Huila, desde el primero (01) de octubre hasta el quince (15) de diciembre del año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del(la) interesado(a).

Dada en Neiva, a los 02 días del mes de enero 2026.

Cordialmente.

Leidy Beatriz Camacho Sánchez
Representante Legal
C.C 1.075.226.574

CORPORACIÓN FORMAR SER
NIT. 901001875

Neiva, 15 de diciembre del 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FORMAR SER

CERTIFICA

Que la señora **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES** identificada con cedula de ciudadanía 1.083.928.049, prestó sus servicios profesionales como **Nutricionista**, en la **Modalidad Propia e Intercultural** en el municipio de Campoalegre - Huila, desde el primero (01) de octubre hasta el treinta (30) de noviembre del presente año.

Se expide la presente certificación a solicitud del(la) interesado(a).

Dada en Neiva, a los 15 días del mes de diciembre 2025.

Cordialmente.

Leidy Beatriz Camacho Sánchez
Representante Legal
C.C 1.075.226.574

CORPORACIÓN FORMAR SER
NIT. 901001875

Neiva, 1 de diciembre del 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FORMAR SER

CERTIFICA

Que la señora ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES identificada con cedula de ciudadanía 1.083.928.049, prestó sus servicios profesionales como Apoyo en Salud (Nutricionista), en nuestra corporación desde el primero (01) del mes de octubre hasta el treinta (30) del mes de noviembre del presente año.

Se expide la presente certificación a solicitud del(la) interesado(a).

Dada en Neiva, el 1 día del mes de diciembre 2025.

Cordialmente.

Leidy Beatriz Camacho Sánchez
Representante Legal
C.C 1.075.226.574

CORPORACIÓN FORMAR SER
NIT. 901001875

Neiva, 15 de diciembre del 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION FORMAR SER

CERTIFICA

Que la señora **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES** identificada con cedula de ciudadanía 1.083.928.049, prestó sus servicios profesionales como **Nutricionista**, en la **Modalidad Educación Inicial en el Hogar** en el municipio de Campoalegre - Huila, desde el primero (01) de octubre hasta el treinta (30) de noviembre del presente año.

Se expide la presente certificación a solicitud del(la) interesado(a).

Dada en Neiva, a los 15 días del mes de diciembre 2025.

Cordialmente.

Leidy Beatriz Camacho Sánchez
Representante Legal
C.C 1.075.226.574

Garzón - Huila 17 de octubre de 2025

FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA Y PRIVADA "FUNGESPU"

CERTIFICA:

Qué; el(la) señor(a) **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°1.083.928.049**, estuvo vinculado(a) mediante contrato de Prestación de Servicios, dentro del marco legal del Contrato de Aportes **N°41002092025**, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **"ICBF"** y FUNDACION DE APOYO A LA GESTION PUBLICA Y PRIVADA **"FUNGESPU** cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE",** de conformidad con la información relacionada a continuación:

TIPO DE VICULACION	PRESTACION DE SERVICIOS
Nº DE CONTRATO	CPS 215
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION PERFIL 1 PARA QUE DESEMPEÑE POR SUS PROPIOS MEDIOS, BAJO SU COMPLETA AUTONOMIA TECNICA Y ADMISNISTRATIVA E INDEPENDENCIA EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA EN EL SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DURACION	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DIAS

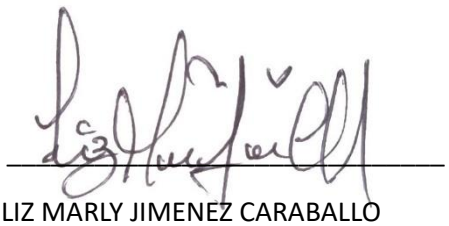
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada según la minuta patrón del ICBF, incluyendo cantidades diarias por alimento, beneficiario y grupo de edad.
2. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos, considerando hábitos regionales y alimentos en cosecha.

3. Realizar seguimiento nutricional trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante medidas antropométricas a los niños y las niñas identificados con peso adecuado para la talla y malnutrición por exceso; realizar seguimiento nutricional mensual a las personas gestantes; seguimiento quincenal a las niñas y las niñas identificados con riesgo de desnutrición aguda; seguimiento semanal a los niños y los niños identificados con desnutrición aguda o severa.
4. Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico acorde al proyecto pedagógico del ICBF, la modalidad y las características de la comunidad.
5. Conocer y participar en la construcción de la **Ruta Integral de Atención RIAS** para identificar, junto con el equipo profesional y las familias, las deficiencias detectadas.
6. Identificar necesidades y situaciones individuales de salud de los niños y niñas.
7. Realizar procesos de formación dirigidos a docentes, auxiliares y familias para informar el estado nutricional y acordar medidas conjuntas cuando sean necesarias.
8. Elaborar el diagnóstico situacional tomando como referencia la **Ruta Integral de Atenciones (RIAS)** para diseñar mecanismos de articulación, atención y gestión que garanticen acceso al más alto nivel de salud.
9. Implementar acciones de promoción y prevención en salud.
10. Movilizar recursos interinstitucionales.
11. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación.
12. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
13. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
14. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención.
15. Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos.
16. Elaborar el diagnóstico nutricional de los niños y niñas del servicio conforme a los parámetros del ICBF.
17. Participar en capacitaciones que cualifiquen la atención en salud, nutrición y procesos pedagógicos relacionados.
18. Capacitar al talento Humano de la Fundación en detección temprana de factores de riesgo en salud pública y activación de la red de servicios.
19. Garantizar la capacitación del personal en primeros auxilios.
20. Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre hábitos adecuados de higiene y manipulación de alimentos en el hogar.
21. Orientar en temas nutricionales a madres gestantes y lactantes.
22. Identificar necesidades de formación familiar según prácticas observadas en visitas al hogar.
23. Acompañar y orientar acciones educativas para la crianza y cuidado en el hogar y el entorno social inmediato.
24. Incentivar la participación familiar en encuentros formativos y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes, identificando logros y dificultades.

25. En la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar en coordinación con el equipo de la modalidad.
26. Mantener comunicación permanente con los cuidadores para identificar situaciones favorables y promover el restablecimiento de derechos en caso de inobservancia, amenaza o vulneración.
27. Fomentar actividades pedagógicas que promuevan el conocimiento y cuidado del propio cuerpo.
28. Elaborar el plan de intervención individual para niños y niñas con malnutrición, de acuerdo con lineamientos del ICBF.
29. Organizar y sistematizar información sobre acciones realizadas con niños, niñas, familias y comunidad.

Dada en Garzón Huila el 17 de octubre del 2025, con destino a la persona interesada. Para confirmar la veracidad de esta certificación contactar al correo fgeih4garzon@gmail.com área de Talento Humano.



LIZ MARLY JIMENEZ CARABALLO

Representante legal FUNGESPU

EL TECNICO OPERATIVO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la Sra. **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.083.928.049 expedida en Pitalito (Huila). Prestó los servicios profesionales como **NUTRICIONISTA** en la E.S.E Rafael Tovar Poveda, teniendo como objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1034 DEL 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Según la siguiente contratación:

TIPO DE CONTRATACIÒN	DURACIÒN	
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Contrato prestación de servicios No. 296	10 mayo de 2024	09 agosto de 2024
Contrato prestación de servicios No. 515	16 agosto de 2024	31 diciembre de 2024

Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Realizar y/o actualizar mapeo y cartografía social de los territorios de bordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
3. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y en aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
4. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
5. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Las intervenciones individuales estarán sujetas a

las necesidades de atención requeridas en la población de zona asignada, de acuerdo a la ruta de promoción y mantenimiento de salud y ruta materno perinatal.

6. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención de salud.
7. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma, y adopción de prácticas de sí mismo, de los demás y de su entorno.
8. Informar a las familias sobre el portafolio de servicio de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
9. Canalizar a la oferta de servicios brindada por potros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades de la salud identificadas.
10. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
11. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas, barrios y micro territorios abordados por el equipo.
13. Asistir a las salidas extramurales programadas según los riesgos identificados en cada uno de los micro territorios, tanto en a las jornadas de educación casa a casa, como a las jornadas de salud.
14. Solicitar los insumos requeridos para las jornadas de salud, de acuerdo a las necesidades de la población, recibir los materiales y entregarlos en articulación con la ESE.
15. Disponer de mínimo cuatro días a la semana en territorio.
16. Formular, actualizar permanentemente el plan integral de cuidado primario, individual familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y en otros sectores.
17. Realizar la entrega y/o cargue de información solicitada por el líder de equipo, en el drive o link establecido, de acuerdo a los entregables establecidos en el lineamiento técnico de la Resolución 1034 de 2024, cumpliendo con los tiempos y la calidad requerida.
18. Formular y actualizar permanentemente el plan integral de cuidado primario, individual familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector
19. Hacer seguimiento al cumplimiento de metas de cobertura de la población asignada, considerando las intervenciones individuales, familiares y comunitarias – colectivas del PICP.
20. Realizar la digitalización en el sistema de información de la Institución de todas las atenciones realizadas en el área rural.
21. Participar en reuniones del equipo y de retroalimentación con la comunidad para identificación, análisis toma de decisiones, sobre los factores que inciden en el desempeño del equipo.
22. Realizar las intervenciones en nutrición cuando sea requerida y cumplimiento de indicadores

De acuerdo con el informe final consolidado de ejecución y desarrollo del objeto contractual suscrito por el contratista, las actividades ejecutadas con ocasión del contrato de prestación de servicios fueron recibidas a plena satisfacción.

Se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Belén de los Andaquies-Caquetá a los veintisiete (27) Días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

MISAEL CHAGUALA MACETO
Técnico Operativo

Elaboro:
Luz Dary Figueroa España
Auxiliar Administrativo

Florencia - Caquetá 15 de Mayo del 2024

ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA "ASOMUPCAR"

CERTIFICA:

Qué; el(la) señor(a) **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°1.083.928.049, estuvo vinculado(a) mediante contrato de Prestación de Servicios, dentro del marco legal del Contrato de Aportes N°**18001002024,** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "**ICBF"** y la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá "**ASOMUPCAR",** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE",** de conformidad con la información relacionada a continuación:

TIPO DE VINCULACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº DE CONTRATO	CPS-006
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO **PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION** EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE **SAN JOSE DEL FRAGUA - EIR**
FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE MAYO DEL 2024
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

DESDE EL SERVICIO. A) Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. B) Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. C) Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla. D) Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones

particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. E) E) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. F) Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. G) Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias. H) Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud. I Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. J) Movilizar recursos interinstitucionales. K) Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio. L) Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. M) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. N) Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad. O) Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos. P) Elaborar el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

CON EL TALENTO HUMANO: A) Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas. B) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. C) Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación. D) Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios. E) Garantizar la capacitación el personal en primeros auxilios.

CON LAS FAMILIAS: A) Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños. B) Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar. C) Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes. D) Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares. E) Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato. F) Las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos. G) Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. H) Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento

COPIA NO CONTROLADA ASOMUPCAR

al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad. I) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

CON LOS NIÑOS Y NIÑAS: A) Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo. B) Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. C) Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF. D) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Dada en Florencia Caquetá el 15 de Mayo del 2024, con destino a la persona interesada. Para confirmar la veracidad de esta certificación contactar al correo asomupcar.th@gmail.com área de Talento Humano.

COPIA NO CONTROLADA ASOMUPCAR

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
Representante Legal-ASOMUPCAR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288271407

PIB
10:16:17

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083928049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 10:17:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083928049
Código de Verificación	1083928049260110101759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:19:13 AM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083928049**
Apellidos y Nombres: **BADILLO CORTES ANGIE ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 10:20:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083928049** y Nombre: **ANGIE ALEXANDRA BADILLO CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132242646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:49 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083928049,** Apellidos y Nombres **BADILLO CORTES ANGIE ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMIDI GARZON** , con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta